



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 25. DE ENERO DE 1763.

Petersburgo 7. de Diciembre de 1762.



ENTRES de ayer se celebrò aquí el dia de *Santa Catharina*, cuyo nombre tiene nuestra augusta Soberana. Despues de los Oficios Divinos hizo salva la Artilleria del Castillo, y la del Almirantazgo. El Cavallero de *Népléoff*, Senador, y Consejero privado, recibió en su Quarto de Palacio los cumplimientos de enhorabuena de todas las Personas de distincion, à quienes diò su Exc. un sumptuoso banquete, en el que se brindó à la salud de la Emperatriz, y del Gran Duque, alternando con el ruido de la Artilleria, que se plantó delante del Palacio Imperial. Por la noche se iluminaron todas las casas de la Ciudad, el Castillo, y el Almirantazgo.

Varsovia 16. de Diciembre de 1762.

Debiendo un Destacamento de Tropas *Prusianas*, à las ordenes del General *Loffow*, entrar en territorio de la Republica à comprar toda especie de granos, el Sr. *Benito*, Encargado de los negocios del Rey de *Prusia*, ha dado à nuestro Ministerio las mayores seguridades de que estas Tropas observarán la mas exacta disciplina, prohibiendo al mismo tiempo S. M. *Prusiana*, con pena de la vida, que cometan el menor desorden.

Segun cartas de *Moscou*, el Baron de *Breteuil*, Ministro Plenipotenciario de S. M. *Christianissima*, aun no havia tenido audiencia de la Emperatriz, respecto de subsistir la diferencia entre aquella Corte, y la de *Francia*, por lo que mira al Titulo de *Imperial*. La ultima

ma, para dar este Título à S.M. Czarina, pide ante todas cosas otras *Reverfades*, como las que dió la difunta Emperatriz Isabel, que reúsa el Ministerio de Rusia, por decir que el Título de que se trata es anexo al Estado, y al Imperio, y debido por esta razon à la Emperatriz, y sus sucesiones. Estas *Reverfades*, que pide la Francia, se reducen a cierto Acto que diga, que la concesion señal del Título Imperial por parte del Rey Christianissimo, no debe servir de ejemplar en lo sucesivo, ni menos valerse de ella para introducir ninguna mudanza en la graduacion establecida entre las Potencias de la Europa. Como el principal objeto es el obtener estas *Reverfades*, el Baron de Breteuil, para dar mas fuerza à su pretension, declarò ultimamente, que si convenia à la dignidad de la Emperatriz el no concederlas antes de su primera audiencia, desde luego daria à S.M. aquet Título en ella, con tal, que inmediatamente despues se le entregassen; pero segun se dice, la Corte de Rusia querria se contentasse con una simple declaracion verbal de su parte, sin que se la pidiera otra expreſſion por escrito.

Viena 25. de Diciembre de 1762.

LA Señora Archiduquesa Juana passò con mucha incertidud la noche del 22., continuando con ella la mañana del siguiente dia; y aunque la erupcion llegò à su termino ordinario, se observaron en S. A. R. muchos peligrosos simptomas, que se aumentaban por instantes, con señales evidentes de su cercana muerte. Con efecto, esta Princesa rindiò su espíritu al Criador el mismo dia 23. entre quatre, y cinco de la tarde.

Su Alteza difunta naciò el 4. de Febrero de 1750.; era la quinta de las Archiduquesas hijas de sus Majestades Imperiales, y R. A. i se llamaba Juana, Gabriela, Josepha, Antonia, y tenia 12. años, 10. meses, y 19. dias. En lo largo, y penoso de la enfermedad que padeció S. A. manifestò una grandeza de alma, y una resignacion, y paciencia, iguales à su inocente espíritu, y correspondientes à un particular don en explicarse, y discernir, muy distante de su corta edad, haviendo sido durante su vida las mas ciertas distintivas señales de su carácter, que unidas à la perfeccion de su Persona,atraia los corazones de todos. Sus Majestades Imperiales se hallan con el mayor sentimiento, propio de unos ternissimos Padres, à quienes la muerte arrebata una Hija tan amada, y tan digna de serlo. Su augusta Familia parte con sus Majestades tan justos sentimientos: toda la Corte derrama lagrimas, y en todos los habitantes de esta Capital con correspondiente el deber al punto, y à los sentimientos de la augusta

Prin-

Princesa, cuya perdida se llora. Con este motivo cesó la Corte lunes de tres meses.

Ratisbona 27. de Diciembre de 1762.

IA Dieta, que tuvo su ultima sesion el 17. de este mes, no se volverá a juntar hasta el 30. del proximo.

El pleno Poder, que el Baron de Plotbo, Ministro del Rey de Prusia, recibio de este Principe, esta concebido en los terminos siguientes.

Nos Federico, por la gracia de Dios, Rey de Prusia, &c. &c. &c.
Hacemos saber, y declaramos por el presente, que desprendo de todo consenso concurrir á la extension de una guerra tan ruinosa, y al pronto restablecimiento de la Paz en el Imperio, hemos autorizado á Henrique Christoval de Plotbo, nuestro Ministro privado actual de Estado, y de Guerra, y nuestro Embiado, acreditado en la Dieta general de Ratisbona, como efectivamente lo autorizamos, en la mejor forma, por el presente, que firmo de suyo poder, para tratar, y ajustar en nuestro nombre una convencion de neutralidad con todos los Electores, Principes, y Estados del Imperio, que hasta ahora han tomado parte en la guerra, que la Causa de Austria ha suscitado contra Nos, y que actualmente se hallan dispuestos á reconciliarse, y á abrazar el partido de la neutralidad, á quienes aseguramos, en la forma mas solemne, que no solo constituiremos, y ratificaremos quanto nuestro dicho Ministro afirma, y ejerce en nuestro nombre, sino que tambien lo cumpliremos con la mayor exactitud: en fe de lo qual firmamos este pleno Poder de nuestra propia mano. &c. &c. &c.
En Berlin el 9. de Diciembre de 1762. — firmado el Frederic.

Como la Dieta, con motivo de las vacaciones, no se juntara hasta el 10. del mes proximo, es menester aguardar á que llegue este dia, para saber como se reciba en ella la proposicion de neutralidad; pero entretanto no dejan de conocerse las intenciones de muchos Estados del Imperio, por lo que ha pasado en una conferencia de sus Ministros, que se juntaron con el fin de tratar sobre el partido, que se debia tomar en la actual conjuntura. En esta Junta se resolvio, despues de fuertes disputas, que el Ministro Directorial de Maguncia representando al principal Comisario del Emperador la presente signacion de los Estados del Imperio: que le insfigiese sobre una respuesta cashegorica á la pregunta, de que si actualmente se puede esperar algun socorro de la Corte de Prusia, como Garante del Tratado de Westphalia: que es evidente, que la inaccion del Ejercito Imperial, y Ruso en Silesia en la ultima Campaña, junta á la mala corre-
pon-

pondencia de los Generales del Imperio, ha impedido el suceso tan deseado, y necesario à la Causa Comun: que tambien lo es, que el Ejercito del Imperio se debilita cada dia mas, al passo que se aumenta el del Rey de Prusia: que los Estados mas fieles, y constantes se verian luego, faltos de socorro, en la necesidad de retirar sus contingentes para defender sus propios Territorios; y por ultimo, que no se les podria justamente acusar de no haber tenido entera confianza de las promessas, que se les hicieron de preservarlos de las hostilidades de las Tropas Prusianas.

Estas representaciones se entregaron por escrito al Comissario principal del Emperador, para que diera cuenta de ellas à S. M. Imperial. Bien se deja conocer la respuesta, que dará la Corte Imperial; pero los Estados, que piensan de esta manera, tambien podrán entrar en la neutralidad con que se les brinda.

El Circulo de Baviera resolvio el 17. lo siguiente.

Haciendo considerado atentamente el Circulo de Baviera las presentes peligrosas circunstancias, y especialmente la triste suerte, que por una invasion Estranjera se experimenta en el Circulo de Franconia, y de que tambien está amenazado el de Baviera, ha resuelto, sin perjuicio de otra qualquiera deliberacion futura de la Dieta, y resolution que en su consecuencia pueda tomar el Imperio, quo se pida a S. M. Imperial de parte de todo el Circulo de Baviera, por medio de una reverente representacion, permita, como Padre de la Patria, que en un peligro tan imminent, y en defecto de otro medio de libertarse, se separe del Ejercito del Imperio el contingente de dicho Circulo para cubrir sus propios Estados, el Danubio, y especialmente el Lugar en que se celebra la Junta general del Imperio: que se exprese al mismo tiempo à su augusta Majestad, que, si contra toda esperanza, no puede consentir en esta demanda hallandose ya agotado el Circulo, y experimentando en lo interior de sus Estados los horrores de la guerra, se verà en la imposibilidad de mantener en adelante su contingente, y de contribuir á los cargos del Imperio.

El Circulo de Suavia hizo otra declaracion, casi semejante à la antecedente: el Duque de Wintemberg practicò lo mismo; y el Principi, Obispo de Wintzbourg, està pronto à hacer lo propio.

Hamburgo 31. de Diciembre de 1762.

Dicho que cesaron las hostilidades entre los Franceses, y los Aliados, ha pasado al servicio del Rey de Prusia un gran numero de Soldados de uno, y otro Ejercito, tanto de desertores, como despedidos; y con estas Recrutas voluntarias, y las que se toman por

por fuerza en *Saxonia*, *Turingia*, &c., no podrá S. M. *Prusiana* dejar de tener en pie 2000. hombres para abrir la Campaña proxima. Por lo que mira à mantener esta gente, se ha providenciado en gran parte con las contribuciones que se sacaron en *Franconia*, *Turingia*, y *Saxonia*.

Los *Prusianos* no quieren consentir en la suspension de Armas, que les propuso el Principe de *Stolberg*, si el Ejercito del *Imperio* no se retira à *Bohemia*.

Se sabe de *Turingia*, que 500. ù 600. hombres de Tropas *Saxonas* sorprendieron en *Arnstadt* un Destacamento *Prusiano*, que havia allí de guarnicion, cojiendo 70. Caballos, y 50. prisioneros, de cuyo numero es el Capitan *Sicker*.

Francfort 1. de Enero de 1763.

SAbemos, que el Principe de *Stolberg* establecio el 22. de este mes su Quartel general en *Nuremberg*, despues de haver señalado los Quarteles de hibierno, que debe ocupar el Ejercito combinado de su mando en diferentes Cantones de la *Franconia*. El Teniente general Conde de *Pellegrini*, que manda la Cavalleria del Ejercito del *Imperio*, y los 4. Rejimientos de Cavalleria *Austriaca*, con que se reforzò, quedò aquartelado el 19. en *Schwabach*, Ciudad del territorio de *Anspach*. Las Tropas *Saxonas* deben dejar oy el servicio de *Francia*, y entrar en el de la Emperatriz Reyna, uniendose al Ejercito combinado. Estas Tropas forman un Cuerpo de cerca de 100. hombres, à quien tambien la *Franconia* tendrá que dar Quarteles; de suerte, que este Circulo se halla actualmente con la carga de haver de mantener mas de 300. hombres de Tropas, porque los *Austriacos*, y los *Imperiales*, y tambien los *Saxones* tendrán que sacar del País todas sus subsistencias.

Algunas cartas de *Saxonia* refieren, que el Rey de *Prusia* havia llamado cerca de su persona al Conde de *Finckenstein*, su Ministro de Estado de los Negocios Estranjeros: añadiendo, que este Ministro tendria una conferencia con el Sr. de *Collenbach*, Consejero, y Secretario de Gabinete de la Corte de *Viena*, que dicen irá a *Leypsig* à oir mievas proposiciones de S. M. *Prusiana*, relativas à la Paz.

Wessel 29. de Diciembre de 1762.

LOS Franceses han traído aquí un gran numero de Rehenes, tomados en la Guerra *Prusiana*, y en el Principado de *Mœurs*, en seguridad de las contribuciones, que dificultan darles estos Paises. Las Tropas ligeras *Prusianas*, que servian en el Ejercito Aliado, se separaron 12, ù 15. dias hace, sin alejarse, no obstante, del

Bajo-

Bajo-Rhin. Un Oficial Prusiano, acompañado de un Trompeta, ha venido estos días á preguntar á los Franceses, qué dia evacuarían esta Plaza, y se les ha respondido, que aun no havian recibido orden alguna de Versalles sobre este asunto. Entretanto, muchos pequeños Destacamientos de Tropas Prusianas quedan acantonados en estas cercanías, como si debieran tomar posesión de esta Ciudad cuando los Franceses se retiren.

Londres 3. de Enero de 1763.

*E*l Coronel Keppel, hermano del Conde de Albemarle, tiene la Comandancia en Gefe de la Havana, en donde permanecerá hasta que reciba orden de entregar la Plaza al Governador Español, que se nombre.

Entre los medios económicos que pueden tomarse con la Paz, se asegura el de un proyecto para extinguir poco á poco la deuda nacional: objeto que admira á nuestros verdaderos Patriotas, y que por lo mismo le consideran con la mayor atención. Segun el plan, que en 10. de Marzo ultimo se entregó á la Camara de los Comunes, ascendía el empeño el 5. de Enero precedente á 110. millones, 603836. libras Sterlinas, 8. Schelines, y 2. Sueldos, cuyo interés annual era de 3. millones, 794594. libras, 3. Schelines, y 5. Sueldos. Bajada la parte de deudas irredimibles, que asciende á 2. millones, 29381. libras Sterlinas, 12. Schelines, y 9. Sueldos y medio, restan 108. millones, 583454. libras Sterlinas, 15. Schelines, y 4. Sueldos adeudados; a que añadido el emprestito hecho este año de 12. millones, de los cuales 9., y 600000. libras Sterlinas son redimibles: la deuda de la Marina de un millon, y 500000. libras Sterlinas; y el Acto para tomar 8. millones, y 600000. libras Sterlinas, forman un nuevo total de 120. millones, 683454. libras Sterlinas, 15. Schelines, y 4. Sueldos; y 6 se añade un millon para satisfacer las pensiones, resultan 121. millones, 683454. libras Sterlinas, 15. Schelines, y 4. Sueldos de deudas redimibles, todo reconocido, y establecido en la ultima Sesión del Parlamento. Segun esta cuenta, las deudas no redimibles, ó perpetuas, forman un capital de 10. millones, 903957. libras Sterlinas, ascendiendo todo junto á 132. millones, 587302. libras Sterlinas.

La Haya 7. de Enero de 1763.

*A*l Cavallero Yorck, Embajador Extraordinario, y Plenipotenciario del Rey de la Gran Bretaña, le llegó el 23. del mes ultimo un Correo de Londres, y el dia siguiente avisó para una conferencia en su casa á los Ministros, y Representantes de los Principes del

37

Imperio, que tienen Tropas en el Ejercito Germanico. Estos Señores passaron à ella el 24. por la mañana, y les declarò: „ Que han viendo sus Majestades Britanica, y Christianissima sabido, con reciproco sentimiento, la invasion de los Prusianos en el Imperio, y estando de acuerdo sobre los medios que se han de emplear para cortar las consecuencias lastimosas, que podrian resultar: havian resuelto proponer á los Principes del Imperio ajusten una neutralidad con el Rey de Prusia; y que en su consecuencia retiren sus contingentes del Ejercito combinado del Imperio, y de los Austriaeos: „ Que esta neutralidad se propondria á las Cortes de Viena, y Berlin, y á la Dieta de Ratisbona: Que el mismo Correo, que llegò de Londres el dia antes, havia ido á Berlin á llevar orden al Sr. Mitchel de proponerlo asi al Rey de Prusia: Que como actualmente no hay Ministro de la Corte de Viena en Londres, el Cavallero Yorck havia hecho el dia precedente la misma declaracion al Baron de Reischbach, Embiado Extraordinario, y Plenipotenciario de sus Majestades Imperiales cerca de los Estados Generales; y ultimamente, que rogaba á los Sres. Ministros, y Residentes diessen parte á sus Cortes de la intencion, y buenas disposiciones de sus Majestades Britanica, y Christianissima, que esperaban por este medio poder acelerar el restablecimiento de una Paz general, la qual se podia creer tuviesse efecto, mediante que la Corte Britanica estaba informada de que el Rey de Prusia havia ultimamente hecho asegurar á la Corte de Rusia, que se hallaba dispuesto á entrar en negociacion con la Emperatriz Reyna.

Paris 10. de Enero de 1763.

SE acaban de publicar seis Decretos. En virtud del primero, con fecha de 20. de Noviembre ultimo, despide S.M. las Compañias de Guias de Brunelli, y de Metzenius, que servian en su Ejercito de Alemania. Por el segundo, con fecha del mismo dia, se reforma la Compania de Cazadores de Bon, antes de Monet. El tercero de 26. del mismo, contiene un perdón en favor de los Oficiales de Marina, y Marineros, que huviesen desertado del servicio de S. M. Por el quarto de primero de Diciembre siguiente, se suprime 4. onzas á la racion de Pan de municion, que se havian aumentado durante la guerra á todas las Tropas del Rey. Por el quinto de 4. del mismo, declara S. M., que no siendo suficiente el numero de sus Ingenieros ordinarios, fijado á 300. por Decretos anteriores para desempeñar su servicio, se aumente á 400. Y por el sexto de 20. de Diciembre, provisoria S. M. sobre la veza de los Caballos de conducir la Artilleria,

ria , y los Pontones , y à extinguir el suplemento de sueldo , que havia concedido à los Sarjentos , y Soldados de Artilleria , que servian en la que se usa á la Sueca , establecidos en los Rejimientos de Infanteria Francesa , y Estranjera.

Madrid 25. de Enero de 1763.

EL Jueves de la semana antecedente , dia del cumple años del Rey nuestro Señor , se vistió la Corte de Gala , y tuvo general Besamanos en el Real Sitio del Pardo , adonde concurrió un gran numero de Grandes , Embajadores , Ministros extranjeros , y personas de distincion à cumplimentar á S. M. con este motivo.

El Rey se ha servido confirmar la Grandeza de *España* , agregada al Titulo , Casa , y Estados de *Egmont* , declarandola por de Primera Classe , y relevandola para siempre del derecho de Lanzas , y Media-Annata , en atencion á lo ilustre de la Familia del actual Conde *D. Casimiro Pignateli* , Theniente General de los Exercitos de S. M. *Christianissima*.

S. M. ha conferido la Inspección General de Infanteria , que se hallaba vacante por muerte del Theniente General Marqués de *Villafuerte* , al Mariscal de Campo *D. Antonio Manso* , Comandante General del Campo de *Gibraltar*.

La Sarjentia Mayor del Rejimiento de Cavalleria de *Farnesio* , que tambien lo estaba por la de *D. Manuel Nicuesa* , al Capitan graduado *D. Joseph Antonio de Salamanca y Zaldibar* , Ayudante Mayor del de Cavalleria de la *Reyna*.

La del Rejimiento de *Calatrava* , vacante por retiro concedido à *D. Geronymo Gordillo* , à *D. Francisco Arnaiz* , Ayudante Mayor del mismo Cuerpo ; y Compañia en el de Cavalleria de *Flandes* , à *D. Bernardo O-Desire* , Cadete de la *Flamenca* de Reales Guardias de Corps.

Assimismo ha nombrado S. M. para el Obispado de *Urgel* al Doctor *D. Francisco Xativa* , Cura de la Iglesia Parroquial de *S. Justo* , y *Pastor de Madrid*.

Tambien se ha servido S. M. nombrar para una Canongia de la Cathedral de *Gerona* , à *D. Thomás Safré y de Moreto* ; y para una Racion de la Santa Iglesia de *Zaragoza* à *D. Geronymo Villanova*.

Igualmente se ha servido S. M. hacer merced à *D. Joseph Joachin de Arredondo* de Plaza de Oidor de la Chancilleria de *Valladolid*.

P O R E L R E Y N U E S T R O S E Ñ O R .

En casa de D. Francisco Manuel de Mesa , calle de las Carretas.